

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COLABORACIÓN EXTERNA
OFICINA DE PAÍS PARA LA ARGENTINA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Campaña de comunicación - Del compromiso a la acción en el Año Internacional para la Erradicación del trabajo infantil (2021). Determinantes del trabajo infantil y políticas públicas en Argentina.

Antecedentes y justificación

En el mundo actual, el empleo pleno y productivo junto con el trabajo decente son esenciales para el crecimiento económico, la eliminación de la pobreza, la cohesión social y el desarrollo sostenible.

El objetivo principal de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es la promoción de oportunidades para que las mujeres y los hombres obtengan un trabajo productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. El trabajo decente resume esta aspiración, manifiesta la expresión contemporánea del mandato histórico de la OIT en pos de la justicia social e identifica los cuatro objetivos estratégicos de la Organización. A saber: promover y cumplir las normas, principios y derechos fundamentales en el trabajo; crear mayores oportunidades para que mujeres y hombres puedan tener empleos e ingresos dignos; ampliar el alcance y la eficacia de la protección social; fortalecer el tripartismo y el diálogo social.

La erradicación del trabajo infantil (TI) es una preocupación de la OIT desde su constitución. Es uno de los principios y derechos fundamentales, establecidos en la correspondiente Declaración de la OIT en 1998. Los Convenios de la OIT Núm. 138 (edad mínima) y Núm. 182 (peores formas de trabajo infantil) son los marcos normativos referentes de la problemática. Ambos han sido ratificados por la Argentina en 1996 (Ley 24.650) y 2000 (Ley 25.255), respectivamente.

La problemática del trabajo infantil se encuentra extendida a escala mundial: 152 millones de niños y niñas trabajaban, con el 71 por ciento (108 millones) en el sector agropecuario. Pese a los esfuerzos desarrollados, en América casi 11 millones de niños y niñas trabajan, y el 52 por ciento se inserta tempranamente en labores agropecuarias (OIT, 2017).

Por ello, erradicar el trabajo infantil en la agricultura representa una de las prioridades para América Latina y el Caribe, de cara a redoblar los avances obtenidos hacia el logro de la Meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), referida a: “Tomar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos, y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”.

En los últimos 20 años, Argentina ha logrado significativos avances en materia de erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente permitido. Estos temas han sido incluidos en la agenda pública, sus marcos legales e institucionales han sido fortalecidos y las políticas afines llevadas adelante por el gobierno, así como por otros actores clave, han mejorado. Sin embargo, aún persisten desafíos importantes.

El escenario planteado por el impacto de la COVID-19 no resulta alentador. El aumento del desempleo y la pobreza afectarán severamente el bienestar de las familias, particularmente aquellas en condiciones de pobreza extrema, las cuales suelen habitar viviendas inadecuadas, trabajar en empleos informales, en las micro y pequeñas empresas, o por cuenta propia. La crisis se extenderá rápidamente a las zonas rurales, donde tradicionalmente hay un déficit de trabajo decente y donde muchos empleos no aseguran unos niveles suficientes de ingresos ni medios de vida sostenibles. La desaceleración de la producción, el desempleo, la baja cobertura de la protección social, la falta de acceso a seguridad social y los mayores niveles de pobreza son condiciones que favorecen el aumento del trabajo infantil (OIT, 2019).

Se estima que los impactos de la pandemia podrían causar que el trabajo infantil aumente entre 1 y 3 puntos porcentuales en la región. De acuerdo con un análisis de la OIT y CEPAL (2020), “esto implicaría que al menos entre 109.000 y 326.000 niños, niñas y adolescentes podrían ingresar al mercado de trabajo sumándose a los 10,5 millones que ya están en situación del trabajo infantil actualmente”.

Actualmente, la Oficina País de la OIT para la Argentina, con financiamiento del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL), está ejecutando dos proyectos de cooperación para el desarrollo (OFFSIDE y MAP16) los cuales se enmarcan en la generación de conocimiento e incidencia política para la prevención y erradicación del trabajo infantil en Argentina.

El Proyecto OFFSIDE: ¡Marcando la cancha! tiene por objetivo apoyar la implementación del Plan Nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente (2018-2022) mediante actividades que promuevan el incremento de acciones en los diversos actores del trabajo y la agricultura para abordar la prevención y erradicación del trabajo infantil en zonas agropecuarias de Argentina.

El proyecto MAP16, por su parte, tiene por objetivo generar mayor conocimiento y promover un mayor compromiso con la erradicación y prevención del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente en Argentina, a través de políticas basadas en evidencia. De este modo, el proyecto se plantea generar un mejor comprensión y mayor conciencia de la prevalencia, causas y consecuencias del trabajo infantil y el trabajo adolescente a través de distintas fuentes de información. Como parte de las estrategias planteadas por la Oficina de País a través de sus proyectos sobre la generación de conocimiento e información específica de la problemática del trabajo infantil, se remarca la necesidad de desarrollar una campaña de comunicación con abordajes específicos en

relación a la multidimensionalidad y los determinantes que suponen el trabajo infantil y adolescente en Argentina.

Es por lo antedicho que se propone una campaña de comunicación con el objetivo de centrar la atención de diversos actores en la problemática, señalada en la declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 2021, como el Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil y en la estrategia de comunicación para el Año Internacional por la Eliminación del Trabajo Infantil: *“Del Compromiso a la Acción 2021”*, cuyo objetivo es posicionar el compromiso de alto nivel en los países e interlocutores sociales para prevenir el trabajo infantil en el marco de la recuperación de la crisis asociada a la COVID-19.

De allí se desprenden cuatro objetivos específicos: i. Incluir la perspectiva de trabajo infantil en las discusiones y propuestas asociadas a la recuperación de la crisis en el más alto nivel político y de medios a nivel; ii. Producir evidencia para la toma de decisiones que protejan los avances logrados en materia de reducción del trabajo infantil; iii. Sensibilizar sobre el riesgo adicional que enfrentan niños, niñas y adolescentes trabajadores en el contexto actual y aquellos en situación de vulnerabilidad al trabajo infantil, iv. Sumar a otros actores clave para lograr la meta 8.7.

En este marco, la estrategia nacional para Argentina adiciona a estos lineamientos la naturaleza multidimensional del trabajo infantil. Los contenidos que se desarrollen permitirán explorar las diversas causas sociales, económicas y culturales que habilitan la generación de trabajo infantil en el país, así como sus impactos en la salud, el bienestar y las trayectorias profesionales de niños, niñas y adolescentes. Como resultado, se pondrá énfasis en la necesidad urgente de coordinar y articular esfuerzos de manera integral para aportar soluciones desde las políticas públicas.

Los pilares clave de la estrategia son: dirigir la acción; compartir experiencias; aprovechar el impulso para lograr cambios.

Pertinencia La presente consultoría se inserta en el CPO ARG155 «Capacidad institucional mejorada de los mandantes tripartitos para la aplicación de políticas y normativas dirigidas a la prevención y erradicación del trabajo infantil y del trabajo forzoso», output 7.1 «Mayor capacidad de los Estados Miembros para asegurar el respeto, la promoción y el cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo», deliverable 2 «Generación y difusión de nuevos conocimientos en materia de trabajo infantil y adolescente protegido».

En cuanto a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, contribuye a la Meta 8.7 «Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus

formas.» y al indicador 8.7.1 «Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosados por sexo y edad».

Con respecto al MECNUD 21-25, la presente acción se inserta en la dimensión «DESARROLLO ECONÓMICO. En 2025 el país habrá impulsado un modelo de desarrollo económico sostenible e inclusivo, fomentado la productividad con mayor valor agregado, así como las exportaciones, la diversificación de la matriz productiva, la innovación y la incorporación de ciencia y tecnología, para generar trabajo decente, sostenible y productivo, y para reducir las cantidad de personas en situación de pobreza multidimensional, las desigualdades de género y las vulnerabilidades a nivel territorial, sin dejar a nadie atrás.»

La presente consultoría contribuye especialmente al efecto directo 2 «En 2025 la población en situación de mayor vulnerabilidad habrá mejorado sus condiciones de acceso al mercado laboral, así como se habrán implementado medidas hacia la formalización progresiva del trabajo informal y la prevención de la destrucción de empleo formal y la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil, y se habrán fortalecido las políticas de empleo, educación y formación, con un enfoque de género, de trayectoria de vida y de derechos humanos.» y a la línea estratégica de cooperación 2.3. «Apoyar el Estado en fomentar la transición de la economía informal a la economía formal, y en el proceso de eliminación del trabajo infantil y del trabajo forzoso, así como de toda forma de discriminación en el mercado laboral.»

Objetivo general

Desarrollar una campaña multimedial con elementos de sensibilización, información y gestión de medios, alineada con el lema “del compromiso a la acción” y la naturaleza multidimensional del trabajo infantil del Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil (2021).

La campaña tendrá como ejes temáticos los determinantes del trabajo infantil y las políticas públicas o acciones de los actores sociales asociados a los mismos, por ejemplo, vulnerabilidades económicas de los hogares y políticas de ampliación de la protección social.

La campaña estará dirigida al público en general y a aquel con conocimiento técnico y capacidad de incidencia en políticas o acciones dirigidas al sector.

Los contenidos para el desarrollo de materiales serán provistos por la Oficina de la OIT en Argentina y se tendrá especial atención a los provenientes de los proyectos OFFSIDE y MAP16.

Objetivos específicos

- Apoyar mediante una estrategia de comunicación, difusión y elaboración de materiales audiovisuales la realización de 4 (cuatro) seminarios virtuales sobre determinantes del trabajo infantil y políticas públicas asociadas.
- Gestionar espacios de interés para la promoción del contenido audiovisual en medios tradicionales y redes sociales.

Productos esperados

Producto 1: plan de trabajo y propuesta gráfica. Se entregará en un PDF de no más 10 páginas de extensión. El plan de trabajo incluirá un cronograma de acciones de promoción y publicaciones en prensa.

Producto 2: paquete de contenidos para el Seminario #1. Se deberán entregar los siguientes materiales:

- *A: Materiales de prensa para difusión, gestión de medios y cobertura de los seminarios:*
 - Redactar dos (2) gacetillas de prensa con estilo informativo (antes y después del seminario). Las gacetillas deberán tener una extensión máxima de dos carillas. Se redactarán con lenguaje directo, simple y sin tecnicismos, accesible para un público general. Incluirán testimonios de referentes institucionales definidos por la OIT. Los textos deberán entregarse editados y con corrección de estilo y deberán validarse por el equipo técnico de la OIT. Se tendrá en cuenta el Manual de Estilo de la OIT en español, disponible en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_765113.pdf.
 - Distribuir las gacetillas, antes y después de cada seminario, a una base de medios periodísticos nacionales.
 - Gestionar la cobertura de al menos dos medios relevantes en cada seminario.
 - Realizar una cobertura en vivo mediante un hilo de tweets (para la cuenta @OITArgentina) que incluirá textuales destacados de los participantes, imágenes capturadas del webinar y recursos multimedia vinculados con el tema tratado.
- *B: materiales gráficos:*
 - Elaborar 1 infografía en tamaño A4, proporción vertical, en la que se presenten los determinantes del trabajo infantil que se abordará en el seminario. La infografía se entregará exportada como archivos .pdf y .jpg en alta y baja, en archivos listo para imprenta y se entregará también una versión en curvas.
 - Elaborar 4 piezas visuales con su copy para redes sociales (adaptadas para Facebook, Twitter, Instagram), acompañada de los contenidos propuestos para complementar los textos en cada posteo.
 - Elaborar un flyer digital del tipo "Save the date" para invitaciones.

- Diseñar una hoja informativa (factsheet) que destaque los resultados de estudios o informaciones relevantes de acuerdo con el tema principal de cada encuentro.
- *C: materiales audiovisuales:*
 - Producir 1 video para redes con una duración máxima de dos minutos, exportado en formatos 16:9 y 1:1, en línea con la identidad visual elaborada para esta campaña. La realización deberá contemplar los contenidos y guiones necesarios, así como las gestiones de permisos de rodajes (si fueran necesarios) y de cesión de derechos de uso en caso de imágenes. Se utilizará música libre de derechos. El video se entregará en alta (para YouTube) y en baja (para redes). El tema del video estará asociado con el foco del seminario.
 - Referencias:
 - <https://www.youtube.com/watch?v=nW4kfW1zzow&list=PL8itJ-8Cfpcwfi5xEghj7T9Uyi0UTu4Yw&index=153>
 - <https://twitter.com/OITArgentina/status/1367843843559788546>
 - <https://twitter.com/OITArgentina/status/1366368874833313803>
- *D: Crónica de cada seminario:*
 - Producir un documento breve (máximo 5 carillas) sobre las principales ideas expuestas durante los encuentros y las conclusiones a las que se haya arribado.-

Productos 3, 4, 5 y 6: paquete de contenidos para los seminarios #2, #3 y #4 a partir de la misma pauta de materiales de prensa, redes sociales, gráficos y audiovisuales detallada en el Producto 2 para el Seminario #1.

Producto 7: Producción integral de un podcast seriado de cinco episodios de entre 20 y 25 minutos de duración cada uno, a partir de las conclusiones de todo el ciclo de seminarios. Este producto incluirá la conceptualización, guionado, preproducción y producción, grabación, edición y puesta en línea.

En todos los casos, además de las piezas finales presentadas en los formatos estipulados, se entregarán los crudos y proyectos originales de edición y diseño. La OIT deberá recibir todos los materiales audiovisuales utilizados en el proyecto (incluyendo imágenes, animaciones, sonidos, músicas, locuciones, etc.) y mantendrá los derechos integrales de uso y explotación sobre ellos.

Todos los materiales desarrollados en esta campaña deberán hacer referencia al Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil.

La empresa seleccionada estará a cargo de elaborar todos los contenidos requeridos para la producción de estos materiales, para lo cual contará con la colaboración y participación activa de especialistas de la Organización. Todos los materiales gráficos y

audiovisuales producidos en esta consultoría deberán seguir la identidad visual de la OIT, cuya marca se encuentra disponible en <http://brand.ilo.org>.

Calendario de pagos

Pago 1 de 4 (20 por ciento de los honorarios) contra presentación de los productos 1 y 2. Fecha estimada de entrega: junio de 2021.

Pago 2 de 4 (25 por ciento de los honorarios) contra presentación de los productos 3 y 4. Fecha estimada de entrega: agosto de 2021.

Pago 3 de 4 (25 por ciento de los honorarios) contra presentación de los productos 5 y 6. Fecha estimada de entrega: septiembre de 2021.

Pago 4 de 4 (30 por ciento de los honorarios) contra presentación del producto 7. Fecha estimada de entrega: noviembre de 2021.

Presentación de propuestas:

Las personas interesadas deberán enviar una propuesta técnica (incluyendo estrategia de Investigación, metodología, desarrollo y productos, plan de trabajo) y económica donde deberán desglosar el monto de cada acción o etapa interviniente en la investigación.

Asimismo, se deberá adjuntar el CV y antecedentes pertinentes en la temática. Las personas interesadas deberán contar con competencias y conocimientos probados para el desarrollo de las distintas actividades involucradas.

Fecha límite de envío de propuestas: **miércoles 26/5 a las 18 hs.**

- Experiencia y perfil requeridos:

Equipo de personal profesional en su respectiva área que cuente con:

- Formación académica universitaria en comunicaciones o áreas afines;
- Experiencia en coordinación de proyectos y comunicación estratégica;
- Liderazgo demostrado en materia de campañas y acciones de comunicación a gran escala (con acciones dirigidas a audiencias múltiples audiencias, de alcance nacional, con productos multimedia, trabajos en redes sociales y gestión de prensa como parte de la misma campaña);
- Experiencia en el desarrollo de reportes de resultados para proyectos de cooperación internacional o de inversión social.
- Experiencia en la producción de campañas vinculadas a la sensibilización sobre los derechos de colectivos vulnerables;

Se valorarán especialmente las propuestas que reflejen experiencia previa de trabajos con agencias de las Naciones Unidas, organismos multilaterales, programas bilaterales y/o instituciones argentinas, así como antecedentes en comunicación comunitaria y trabajos de comunicación en torno al sector agropecuario y los sistemas agroalimentarios, con énfasis en agricultores familiares y de pequeña escala. Se ponderarán también las propuestas que reflejen antecedentes y experiencia previa de trabajos desarrollados con organizaciones de la agricultura familiar.

Evaluación de las propuestas:

Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas por un equipo conformado ad hoc, mediante criterios previamente consensuados para establecer un puntaje entre las personas interesadas que cumplan con los requisitos mínimos señalados en estos términos de referencia.

La primera instancia de la evaluación tendrá en cuenta la experiencia y el portfolio de trabajos de las y los postulantes, así como la calidad técnica de la propuesta, su adecuación a la demanda y la innovación. Posteriormente, se evaluará la oferta económica.

Las ofertas serán evaluadas con la siguiente ponderación básica, por lo cual se sugiere al oferente presentar la siguiente estructura:

1. Antecedentes del oferente (20%)
2. Propuesta técnica: a) equipo de trabajo, b) portfolio, c) creatividad, y d) cronograma y plan de trabajo (50%)
3. Precio (30%)

Se valorará positivamente la aplicación específica y explícita de un enfoque de género en la metodología de trabajo.

Solamente se considerarán las postulaciones enviadas de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.

Los pagos se realizarán contra la presentación de facturas a la *Organización Internacional del Trabajo, Av. Córdoba 950 - Piso 13, (C1054AAV) Capital Federal, CUIT 30-68300209-3.*

Nota 1: La fecha de entrega ⁽¹⁾ se refiere a la fecha máxima de recepción en OIT de los productos / informes asociados al contrato. A contar de la fecha de entrega, el especialista a cargo (responsable técnico) tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para dar por aprobado el producto o someterlo a corrección. El pago se tramitará en un plazo máximo de treinta (30) días contados desde la fecha de recepción de la factura.

Nota 2: El informe debe presentarse en formato Word. La información estadística en forma de cuadros y gráficos debe estar insertada en el texto del documento y acompañada de archivos en formato Excel. En el caso de cuadros, se utilizará un archivo para cada cuadro, en el cual se consignará el título completo, los datos estadísticos y la fuente de datos. En el caso de gráficos, el archivo Excel, uno por cada gráfico, debe

contener el gráfico, el título, la fuente y los datos del gráfico. En caso de tener que producir un documento de trabajo deberá seguir los lineamientos del documento: Guía para autores.

Nota 3: Solamente se considerarán las postulaciones enviadas de acuerdo con los términos y en los plazos de la presente convocatoria.